

# CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2019/2020

Resolución 29/042019, (DOCM 09/05/19) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2019/2020 en ciclos formativos de Formación Profesional Básica

PERIODO	ACTIVIDAD
Anterior al periodo de solicitudes (no se deben gestionar con posterioridad al 20 de mayo)	<b>Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.</b> Periodo ordinario.
Anterior al 5 de junio	<b>Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.</b> Periodo ordinario.
Del 21 de mayo al 11 de junio	<b>Periodo de SOLICITUD ORDINARIO.</b> Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0. El alumnado que <b>actualmente esté cursando 1º FPB y desee cambiar a otro ciclo de FPB</b> de perfil profesional distinto, debe realizar solicitud, si bien <b>no precisa presentar propuesta de incorporación</b> a un ciclo de FPB, <b>manteniendo la reserva de plaza en el ciclo que este matriculado en el curso actual hasta el 9 de septiembre</b> , fecha tope en la que tendrá que matricularse en caso de no haber sido admitido en ninguno de los ciclos de FPB solicitados.
13 de junio	<b>Desempepe periodo ordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
24 de junio	<b>Publicación</b> en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación PROVISIONAL de los puestos escolares vacantes.</b>
	<b>Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</b>
Del 24 al 27 de junio	<b>Periodo de RECLAMACIONES a la adjudicación provisional</b> Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
8 de julio	<b>Publicación</b> en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación DEFINITIVA de los puestos escolares vacantes.</b>
	<b>Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</b>
Durante julio	<b>MATRICULACIÓN</b> para alumnado que promociona a 2º curso en el mismo centro.
Del 9 al 15 de julio y del 2 al 9 de septiembre	<b>PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA</b> alumnos de nuevo ingreso. Deberán <b>formalizar su matrícula en el centro educativo</b> adjudicado. <b>La no formalización</b> de la matrícula en las fechas indicadas <b>implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.</b>
Hasta el 9 de septiembre	<b>MATRICULACIÓN</b> alumnado que se ha presentado a la 2ª Evaluación ordinaria de septiembre, para alumnado repetidor y de promoción a 2º curso en el mismo centro.
Anterior al periodo de solicitudes (no se deben gestionar con posterioridad al 12 de septiembre)	<b>Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.</b> Para periodo extraordinario.
Anterior al 13 de septiembre	<b>Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.</b> Para periodo extraordinario.
<b>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA</b>	
En aquellos ciclos formativos en los que resultasen vacantes sin cubrir, finalizado el proceso de matriculación el 9 de septiembre, éstas se adjudicarán al alumnado que ha quedado en lista de espera o bien que puedan mejorar su opción adjudicada, a los puestos escolares vacantes resultantes de sus propios centros que se hayan generado. Podrán optar por matricularse en el nuevo ciclo formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo ciclo adjudicado. Deberán <b>formalizar su matrícula en el centro educativo</b> adjudicado.	
11 de septiembre	<b>Adjudicación LISTA DE ESPERA</b> – Matriculación durante los dos días lectivos siguiente al de la publicación <b>en el centro educativo</b> adjudicado.
Entre el 16 y 20 de septiembre	<b>Gestión de LISTA DE ESPERA</b> por parte del centro educativo.– Matriculación al día siguiente lectivo de la aceptación de dicha plaza <b>en el centro educativo</b> adjudicado.

<b>Del 13 al 18 de septiembre</b>	<b>Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO.</b> Para ciclos de FPB que presenten vacantes disponibles sin lista de espera una vez realizada la gestión de dicha lista en el mes de septiembre. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
<b>Hasta el 13 de septiembre</b>	<b>REVISIÓN de las propuestas por el Servicio de Inspección.</b> Para periodo extraordinario.
<b>19 de septiembre</b>	<b>Desempate periodo extraordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
<b>24 de septiembre</b>	<b>Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Periodo Extraordinario</b>
<b>Del 24 al 26 de septiembre</b>	<b>Periodo de RECLAMACIONES a la adjudicación provisional.</b> Periodo extraordinario Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
<b>1 de octubre</b>	<b>Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Periodo Extraordinario</b>
<b>2 y 3 de octubre</b>	<b>MATRICULACIÓN</b> del Periodo Extraordinario. Deberán formalizar su matrícula <b>en el centro educativo</b> adjudicado.
<b>A partir del 4 octubre</b>	<b>Hasta transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso</b> si para un ciclo de FPB de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se podrán <b>solicitar directamente en la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes</b> , por las siguientes personas: a) Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de la resolución. b) Personas desescolarizadas durante el curso 2018/2019, menores de edad a 31/12/2019 y que hayan cursado 2º de ESO. c) Personas con 18 años cumplidos a 31/12/2018, y no estén en posesión de un título de FP, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en artículo 12.3 del Decreto 55/2014, de 10 de julio

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN

<b>Concepto</b>	<b>Puntos</b>
Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	10
Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	8
Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	6
Por haber cursado, sin abandonar, en 3º o 4º de ESO en 2018/2019	10
Por haber cursado, sin abandonar, en 2º de ESO en 2018/2019	6
Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de Castilla-La Mancha durante el curso 2018/2019.	5